MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE MODIFICACION CONTRACTUAL

Dictamen de modificación al contrato de adjudicación Nro. 03/2.021, **ID NRO. 386.890**.-

En cuanto a lo dispuesto de conformidad al marco de la Ley de contrataciones Públicas en su **Art. 55: DERECHOS DE LAS CONTRATANTES**. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: **b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes si la hubiere, y conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº. 5695/2.019, CORRESPONDE introducir modificaciones unilaterales al Contrato Nº. 03/2.021**

La modificación efectuada al Contrato de adjudicación vigente mencionada, conforme al Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP Nº. 5695/2020 será como sigue:

Por autorizacion de la Direccion de Alimentacion Escolar del Ministerio de Educacion y Ciencias: **Nota DAE Nº. 197/2021**, de fecha 07 de abril del 2021 por la cual ha autorizado el cambio temporal del proyecto para la prestacion del servicio de almuerzo escolar a la modalidad de servicio de entrega de kits de alimentos no perecederos conforme a lo siguiente:

Proyecto Autorizado – Año 2021/2022

Cantidad de Instituciones Educativas	Cantidad de Estudiantes	Tiempo de Previsión del Servicio		Modalidad del Servicio
10	623	**Año**	**Total Días**	Alimentos Preparados en las escuelas
		2021	154	
		2022	154	

Modificación Temporal Adenda Nro. 1/2021 Entrega de Kits de Alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 20201				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	593	**Año : 2021**	**Total Días 154**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES

Lic. Yolanda Servín
DIRECTORA U.C.P.
Municipalidad de San Ignacio Guazú

La Conformacion de los Kits de alimentos no perecederos conforme al siguiente detalle:

Nro.	Productos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Arroz Tipo 1	2 Kgr.	6.668	13.335
2	Poroto	1 Kgr.	14.000	14.000
3	Fideos	3 kgr.	5.522	16.566
4	Locro	1 Kgr.	9.833	9.833
5	Sal Yodada	1 Kgr	3.620	3.620
6	Azucar	3 Kgr	8.178	24.534
7	Aceite	2 lts	10.300	20.600
8	Harina de trigo	5 Kgr.	4.689	23.443
9	Coquito	1 Kgr.	10.000	10.000
10	Leche	1 Lt.	5.750	5.750
11	Estiba, desestiba y embalaje por Kits.			19.777
	Total	**20 Kgr.**	**Precio Total del Kit:**	**Gs. 161.458**

La entrega se realizara durante el año de la siguiente manera:

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto de la modificación
1	*Kits de alimento escolar*	*Unidad*	*593*	*161.458*	*95.744.594*

*La suma de **Gs. 95.744.594** equivale a la entrega de Kits por 22 días lectivos.*

Se efectuara durante el año lectivo 2021, **un total de 7 entregas** de Kits de alimentos equivalentes a **22 días lectivos**, totalizando **así los 154 días** lectivos aprobados por el MEC.

Se invertira del presupuesto de **FONACIDE**, en las siete entregas, la suma de **Gs. 670.212.158** (seiscientos setenta millones doscientos doce mil ciento cincuenta y ocho guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU • U.O.C. • SIGNACIO

Lic. Yolanda Servín
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

LISTA DE ESCUELAS Y CANTIDADES DE ALUMNOS BENEFICIADOS SEGÚN EL CONTRATO VIGENTE:

Nº de Prioridad	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución	Nombre de la Institución -Centro	Distrito	Localidad o Barrio	Cantidad de Alumnos
1	0803038	5739	Escuela Básica Nº 5343 "Rosa Pérez de Ruiz"	San Ignacio	San Roque	58
2	0803025	5722	Escuela Básica Nº 5336 "Sagrado Corazón de Jesús"	San Ignacio	Costa Pucú	56
3	803007	5704	Escuela Básica Nº 6.735 "Alider Vera Guillen"	San Ignacio	Loma Clavel	100
4	0803101	16013	Escuela Básica Nº 7517 "Primavera"	San Ignacio	Virgen de Guadalupe	121
5	0803105	15918	Escuela Básica Nº7654 "India Juliana"	San Ignacio	Santa Rita	42
6	0803016	15720	Escuela Básica N°827 "Cabo Olivorio Talavera"	San Ignacio	Santa Rita	102
7	0803099	15755	Escuela Básica Nº7433 "Che Jazmín"	San Ignacio	Asentamiento Che Jazmín	25
8	0803023	5720	Escuela Básica Nº 3061 "Susana Arias Ponce"	San Ignacio	Rosado Tuja	40
9	0803024	5727	Escuela Básica Nº5340 "Tte. 2do. De Reserva Narciso Vázquez"	San Ignacio	Santa Teresita	21
10	0803021	5718	Escuela Básica Nº 3665 "Santa Catalina"	San Ignacio	Arroyo Verde	28

Totalizando 593 (quiniento noventa y tres alumnos)

Los motivos que lo justifican se reitera que por autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educacion y Ciencias, se ha autorizado el cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio de almuerzo escolar a la modalidad de servicios de entrega de kits de alimentos no perecederos, a fin de asegurar la provisión de alimentos a los beneficiarios de las instituciones educativas en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus-COVID-19- en el territorio nacional.

Con esta modificación no se ha vulnerado principio alguno consagrado en la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas, ni en ninguna otra disposición legal, pues se busca que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, respetando todos los principios de Contrataciones Públicas, no alterando tampoco de manera sustancial la finalidad y la naturaleza del contrato, pues se trata solo de un cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio del almuerzo escolar a la modalidad de servicio de entrega de kits de alimentos no perecederos en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión de la pandemia Covid-19 en el territorio nacional, resaltando que la modificación responde a las necesidades de nuestras instituciones educativas conforme se halla acreditado por el Ministerio de Educacion y Ciencia a través de la

Yolanda Servín
DIRECTORA U.C.
Municipalidad de S.I.G.

Autorización correspondiente **Nota DAE Nº. 197/2021**, de fecha 07 de abril del 2021.-

Se presenta este Dictamen, a los efectos de aclarar y detallar este proceso modificatorio efectuado y de esta manera transparentar el proceso y respetar y cumplir con lo expresado por la DNCP.

08/04/10/2021

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES • U.O.C. •

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de Contrataciones Publicas

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N° 197/2021 Asunción, 07 de abril 2021

Señor
CARLOS JORGE AFARA ROJAS, Intendente
Municipalidad de San Ignacio Guazú
Departamento de Misiones

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de San Ignacio Guazú en fecha 27 de marzo del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 67.309; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DAE N°1478/20 de fecha 27 de octubre del año 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **actualización de matrícula y cambio de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en *el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del* Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.**

Proyecto autorizado – Año 2021-2022

Datos para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2021-2022					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
10	623	2021	154	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2022	154		

Modificación solicitada para año 2021

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo autorizado. Año 2021				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
10	593	2021	154	Entrega de kits de alimentos no perecederos

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas *para 22 (veintidós) días cada uno, realizando 7 (siete) entregas de acuerdo a lo* autorizado:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	Arroz tipo I	2 kg	2.000
2	Poroto	1 kg	1.000
3	Fideos surtidos	3 kg	3.000
4	Locro	1 kg	1.000
5	Sal yodada	1 kg	1.000
6	Azúcar	3 kg	3.000
7	Aceite	2 Lt	2.000
8	Harina de trigo	5 kg	5.000
9	Coquito	1 kg	1.000
10	Leche	1 Lt	1.000

Dirección de Alimentación Escolar

Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

Lic. Melissa Desvars
Jefa
Dpto. de Educ. Alimentaria y Nutricional - MEC
Gen. Prof. N° 1

Lic. Claudia Benítez
Técnica Nutricionista
Dirección de Alimentación Escolar - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de San Ignacio Guazú; circunscribiéndose al análisis de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes..

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Claudia Benítez, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

R/A
Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Protocolo para

Entrega de kits de alimentos a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay, durante la Pandemia de Covid-19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Killy Moledo de Flores
Directora Gral. de Bienestar Estudiantil

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: *Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.*

Protocolo sanitario para la entrega de kits de alimentos a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay, durante la Pandemia de Covid-19

Introducción

Este protocolo tiene la finalidad de orientar las medidas sanitarias a tener en cuenta en la entrega de kits de alimentos durante la Pandemia de Covid-19 en instituciones educativas oficiales y privadas subvencionadas que forman parte del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay. Asi también brindará orientaciones que garanticen condiciones de bienestar y seguridad, tanto para los estudiantes, sus familiares, el personal docente y administrativo de las instituciones educativas.

Medidas organizativas en las instituciones educativas

- Designar por escrito a una persona responsable de hacer cumplir las medidas sanitarias durante la entrega.
- Evitar, que trabajen durante la entrega de los kits de alimentos personas mayores de 65 años o que pertenezcan a los grupos de riesgo.
- Realizar limpieza y desinfección del local en tres tiempos, antes de la recepción , durante la entrega y al término de la actividad.
- Colocar señaléticas en las diferentes zonas (acceso principal, circulación y zonas comunes) para guiar la circulación de personas.
- Instalar lavamanos con disponibilidad de agua, jabón, alcohol al 70% y toallitas de papel, en la zona de acceso de la institución.
- Señalizar los espacios con anterioridad atendiendo las diferentes zonas (acceso, de circulación y de uso común). La persona designada deberá verificar el fiel cumplimiento de todas las medidas necesarias para garantizar el distanciamiento físico de 2 metros entre personas
- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de entrega de los kits de alimentos como en el lugar de espera.
- Completar debidamente el formulario de seguimiento con los datos de todas las personas que ingresarán a la oficina administrativa o en la institución educativa para la entrega de los kits de alimentos (Funcionarios de la institución designados para la entrega, ver Anexo 1). Dicho documento se guardará en la institución por el tiempo de

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional N° 874 (Edif. Beckelman, 1er. Piso)
Tel: (595.21) 454.220

Killy Moleda de Flores
Directora Gral. de Bienestar Estudiantil

Misión: *Garantizar a todas las personas* una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

21(veintiun) días, a fin de identificar a las personas participantes en caso de darse casos positivos de COVID-19.

- Organizar las entregas de kits de alimentos en las instituciones educativas atendiendo la cantidad de matrícula por grado/curso o sección, *a fin de dividir los grupos burbujas, respetando la* cantidad máxima recomendado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).
- La convocatoria se realizará a un solo miembro de la familia para retirar el beneficio.
- Distancia entre los beneficiarios y el docente responsable de la entrega *será de 2 metros.*
- Realizar limpieza y desinfección de las bolsas donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Recomendar a los beneficiarios realizar el mismo procedimiento de desinfección al llegar a sus domicilios.
- Una vez entregado el kit de alimentos al familiar o responsable, éste *debe retirarse inmediatamente del local de entrega, a fin de evitar* aglomeraciones.

Medidas higiénicas y de seguridad

- Lavar las manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y desinfectar con alcohol al 70%, al ingresar al local escolar.
- Utilizar correctamente la mascarilla (tapabocas), que cubra nariz, boca y mentón, durante todo el tiempo que se encuentre en la institución.
- Mantener la distancia física de 2 metros entre personas.
- Aplicar filtros en la zona de acceso principal a la institución a todas las personas que necesitan ingresar al recinto, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del COVID-19.
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura igual o mayor a 37,5 C°, tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire. Recomendar que la persona afectada llame al 154 para seguir todas las recomendaciones del MSPyBS.
- Evitar el contacto directo con el suelo de las bolsas de Kits de alimentos.

Zonificación de los espacios durante la entrega de los kits de alimentos

- *Zona de acceso: En esta zona estarán señalizados las estaciones* de lavado de manos, el llenado de la planilla de retiro de kits de alimentos (Ver Anexo 2) y la toma de temperatura.

Killy Molella de Flores
Directora Gral. de Bienestar Estudiantil

Misión: *Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.*

- Zona de entrega de los Kits de alimentos: En esta zona se llevará a cabo la entrega de los kits de alimentos.También en dicho lugar estarán presentes los docentes encargados de la distribución del beneficio.

Logística durante la entrega de los kits de alimentos

- Altavoz para dar indicaciones a la comunidad.
- Entrega de los kits de alimentos al padre o tutor (bolsas embaladas individuales para cada estudiante).
- Contar con lavatorios para el lavado de las manos con agua y jabón (por al menos 20 segundos) y desinfectar con alcohol al 70% para el ingreso a la institución educativa
- Para el retiro de los kits de alimentos, se deberán ubicar las mesas en distintos lugares a fin de que el padre o tutor proceda a firmar la planilla respectiva (ver Anexo 2).
- Al realizar la convocatoria para la entrega de los kits de alimentos, solicitar que vengan con bolígrafo para proceder a la firma de la planilla de retiro.
- Verificar que los kits de alimentos estén separados de las mesas receptoras de firmas, para que cuando el padre o tutor retire su bolsa embalada, se evite que las personas designadas de entregar los kits vuelvan a tocar las bolsas.

Killy Moleda de Flores
Directora Gral. de Bienestar Estudiantil